El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo int: viamente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Goblerno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero. El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se eleva a defi-nitiva la lista provisional de aspirantes al concurso-libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de dicha Junta y se hace pública la com-posición del Tribunal calificador.

No habiendose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos al concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto de 1971, se eleva a definitiva dicha lista.

Al propio tiampo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Regiamentación aprobada por Decreto número 1411/1963, de 27 de junio, se hace pública la composición del Tribunal calificador, designado por resolución del flustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de octubre último, para actuar en el citado concurso:

Presidente: Ilustrisimo señor don Ervigio Díaz Bertrana, Vicapresidente de esta Junta.

Vocales:

Ilustrisimo señor don Adolfo Cañas Barrera, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Director técnico de este Organismo. Don Julio Luengo Soriano, Ingeniero Encargado de esta Junta. Don Pedro Alemán Bandrich, Secretarlo-Contador accidental del Organismo, quien actuará, además, como Secretario del Tri-

Suplentes

Del Presidente: Don Manuel Díaz Cruz, suplente del Vicepresidente de la Junta.

De los Vocales:

Don Juan Boissier Castellano y don José Suarez Valido, Ayudentes de Obras Públicas afectos a este Organismo.

Don Carlos Paetow Ramírez, Jefe de Negociado afecto a la

Secretaria de la Junta.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Admínistrativo, sin concurrieran circunstancias previstas en el artículo 20 de la propia Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1971.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Ervigio Díaz Bertrana.—El Secretario-Contador accidental, Pedro Alemán.—6.555-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero publicando lista de admitidos, Tribunal calificador, fecha, here y lugar de co-mienzo de los ejercicios, en relación con el con-curso oposición selectivo para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo concedido por la Resolución de este Transcurrido el plazo concenido por la nescitation de este Instituto de 20 de septiembre del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1871, por la que se convocó concurso-oposición selectivo para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo, se publica llate da admitidas blica lista de admitidos.

Dicha lista de admitidos es la siguiente:

D.º Gloria Angulo Asensio.

D. Guillerme Artolachipi Esteban.
D. Isidro Benitez-Sidón y Arias.
D. Fernando Bigeriego Martín de Saavedra.
D. Gerardo Díaz Rodríguez.
D. José María Elena Roselió.

José María Elena Roselló.
Ramón Frias Piqueras.
José Manuel Carcía López.
Manuel de Goytia Contreras.
Pascual Lapica Boix.
Vicente Maesso Sánchez.
Luis Martínez Vasallo.
Carlos Montoya Domínguez.
Cecilio Prieto Martín.
Manuel Rodríguez de la Cuétara.
Jesús Soler González.

D.

Aspirantes excluidos: Ninguno. El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Cosculluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general del Instituto Nacional de Semillas Plantas de Vivero.

Vocales: Don Ricardo López de Haro y Wood, ingeniero Se-cretario del Servicio de Cereales, y don Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, Ingeniero agregado del Servicio de Semillas Hortícolas.

Como suplente del Presidente se designa a don Manuel Madueño Box, Ingeniero Jefe del Servicio de Semilias Hortícolas. Como suplentes de los Vocale: se designa a don Manuel Loho Ruano, Ingeniero Jefe del Servicio de la Patata de Siembra, y a don Antonio Casallo Gómez, Ingeniero Delegado de la Delegación de este Instituto en Zaragoza.

La prueba teórica de la oposición se realizará en los locales del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vívero (Ciudad Universitaria, Madrid 3) y tendrá lugar el día 21 de diciembre

Los aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y lugar indicados, a

las diez de la mañana del día 21 de diciombre se indicará fecha y lugar en que se realizará la prueba práctica.

Madrid. 22 de noviembre de 1971.—El Director del Instituto, Fernando Pastor.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca concurso oposición libre para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiates de Náutica.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias cátedras de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico Pesquera, aprobado por Decreto 825/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69): en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio: en las Leyes 144/1981, de 23 de diciembre, y 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» números 311 y 107, respectivamente; en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que so aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Subsecretaria de la Marina Mercante ha tenido a bien convocarlas a concurso-oposición libre, de acuerdo con las si-

guientes normas:

1. Normas generales

- 1.1. Las catedras que se convocan para las Escuelas Oficia-les de Nautica son las que a continuación se relaciona:

Fisica, una en la de La Coruña y otra en la de Bilbao.
Dibujo, una en Bilbao y otra en Barcelona.
Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales, una en Bilbao otra en Barcelona.

«Derecho marítimo», una en Bilbao-

- *Economía maritima», una en Bucaco.
 *Meteorología y Oceanografía», una en Cádiz.
 *Máquinas de vapor», una en La Coruña y otra en Tenerifo.
 *Motores de combustión interna», una en Bilbao y otra en parife. Tenerife.

nerne. *Termodinámica-, una en Tenerife. *Mecánica y Resistencia de materiales-, una en Tenerife. *Tecnología mecánica y Taller-, una en Bilbao. *Radiótelegrafía naval-, una en Tenerife.